



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	873.200,00.- €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	820.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	73.500,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	10.000,00.-€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	584.600,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	22.800,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.385.800,00 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	863.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	121.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	193.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	791.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	300,00.-€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	417.100,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>2.385.800,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****- FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- Secretaría-Intervención. Plazas 1. Grupo A1, Nivel C.D. 24
- Auxiliar Administrativo. Plazas 2, Grupo C2, Nivel C.D. 16
- Coordinador de Servicios: Plazas 1, Grupo C2, Nivel C.D. 16
- Policía Local. Plazas 1, Grupo C1, Nivel C.D. 20

**- PERSONAL LABORAL FIJO**

- Profesora encargada de C.A.I. Plazas 1.
- Bibliotecaria. Plazas 1.
- Oficial Electricista, Plazas 1.
- Oficial de albañilería, Plazas 1.
- Peón de Mantenimiento de Instalaciones: Plazas 1.
- Peones de Oficios varios: Plazas 2.
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Plazas 6 (tiempo parcial)
- Auxiliares de Guardería. Plazas 2 (tiempo parcial)
- Personal de limpieza. Plazas 6 (tiempo parcial)
- Monitor de Gimnasio. Plazas 1.
- Monitor de actividades deportivas: Plazas 1 (tiempo parcial)
- Monitor de música: Plazas 1 (tiempo parcial)

**- PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Monitor de actividades deportivas: Plazas 1 (tiempo parcial)
- Personal de limpieza de piscina: Plazas 2 (tiempo parcial)
- Socorristas de piscina: Plazas 4 (tiempo parcial)
- ALTOS CARGOS.

- Alcaldesa/Presidenta: Dedicación parcial de media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villasequilla, a 6 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-1223